

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

40**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Rosa María Mayans López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcalá de Henares.

Da fe; Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 833/2017 instados por don Pedro Magro Castillo, contra don Jorge de Lucas Vaquero, en los que se ha dictado en fecha 10 de septiembre de 2018, sentencia número 141/2018, la cual, es firme, sin que frente a ella quepa recurso alguno (artículo 455 de la LEC) y cuyo texto completo se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Jorge de Lucas Vaquero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcalá de Henares, a 10 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/37.713/19)

